Naciones Unidas S/PV.4150



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo quinto año

4150ª sesión

Viernes 2 de junio de 2000, a las 11.30 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Levitte	(Francia)
Miembros:	Argentina	Sr. Listre
	Bangladesh	Sr. Chowdhury
	Canadá	Sr. Fowler
	China	Sr. Wang Yingfan
	Estados Unidos de América	Sr. Holbrooke
	Federación de Rusia	Sr. Gatilov
	Jamaica	Sra. Durrant
	Malasia	Sr. Hasmy
	Malí	Sr. Ouane
	Namibia	Sra. Ashipala–Musavyi
	Países Bajos	Sr. van Walsum
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Jeremy Greenstock
	Túnez	Sr. Jerandi
	Ucrania	Sr. Yel'chenko

Orden del día

Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables del genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 11 de enero y el 31 de diciembre de 1994

00-46133 (S)

Se abre la sesión a las 11.45 horas.

Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

El Presidente (*habla en francés*): Puesto que esta es la primera sesión del Consejo de Seguridad durante el mes de junio, quiero aprovechar la oportunidad para rendir un cálido homenaje, en nombre del Consejo, al Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas, Embajador Wang Yingfan. Representa a una de las civilizaciones más destacadas del mundo, y ha hecho gala de talentos que han impresionado a todos los miembros del Consejo. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo de Seguridad al expresarle nuestro aprecio por la calidad, eficacia, autoridad y buena disposición que demostró en mayo, que fue un mes particularmente difícil.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables del genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 11 de enero y el 31 de diciembre de 1994

El Presidente (*habla en francés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Rwanda en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mutaboba (Rwanda) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, y de no haber objeciones, entenderé que el Consejo de Seguridad acuerda invitar a la Fiscal del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 y del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables del genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en territorio de Estados vecinos entre el 11 de enero y el 31 de diciembre de 1994, Sra. Carla Del Ponte, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Doy la bienvenida a la Sra. Del Ponte y la invito a tomar asiento a la mesa del Consejo.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

En esta reunión el Consejo de Seguridad escuchará una exposición de la Fiscal de los Tribunales Internacionales para la ex Yugoslavia y para Rwanda.

Doy ahora la palabra a la Sra. Carla Del Ponte, a quien una vez más doy una cálida bienvenida. El Consejo ha formulado a la Sra. Del Ponte una invitación de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional para que presente su exposición ante el Consejo.

Sra. Del Ponte (*habla en francés*): Permítaseme decir primero unas palabras en relación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y después, teniendo en cuenta que tuve la oportunidad de pasar nueve semanas en Arusha en tres ocasiones, hablar acerca de la situación del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

(*continúa en inglés*)

Ahora voy a decir unas palabras con respecto al Tribunal para la ex Yugoslavia. Desde que hice uso de la palabra ante el Consejo en noviembre de 1999, han

tenido lugar varios acontecimientos que pueden ser de interés para los miembros del Consejo.

Ante todo, quiero hacer una breve referencia a la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN). Sé que este no es un asunto que compete al Consejo de Seguridad. No obstante, estoy segura de que los miembros del Consejo saben que en los últimos meses se han presentado a mi Oficina varias denuncias y un volumen considerable de información sobre afirmaciones de que la OTAN, o más precisamente miembros del personal y dirigentes de la OTAN, podrían haber cometido crímenes que caen bajo la jurisdicción del Tribunal durante la campaña aérea que llevó a cabo la OTAN contra la República Federativa de Yugoslavia el año pasado.

Las denuncias y documentación pertinente que se han presentado a mi Oficina proceden de diversas fuentes, entre ellas abogados que actúan en nombre de la República Federativa de Yugoslavia y una comisión parlamentaria de Rusia. La República Federativa de Yugoslavia presentó una cantidad considerable de documentación relativa a incidentes concretos. Además, organizaciones de derechos humanos y otras organizaciones han publicado algunos informes y comentarios sobre la campaña de bombardeos.

Como el Tribunal Internacional tiene jurisdicción sobre todos los crímenes de guerra que puedan cometerse en la ex Yugoslavia, consideré que era mi obligación y responsabilidad, como fiscal independiente, evaluar las quejas y acusaciones en cuestión. En 1999, mi predecesora, la Magistrada Arbour, creó un grupo de trabajo en su Oficina, integrado por abogados militares, analistas militares y otros expertos a fin de examinar y evaluar todas las quejas y acusaciones y la documentación pertinente. Además, el equipo ha evaluado todas las nuevas acusaciones y los materiales después de que fueran recibidos en mi Oficina. El análisis de la documentación, como es apropiado, ha llevado cierto tiempo. Se han examinado todos los hechos y se ha llevado a cabo un análisis jurídico minucioso de todos los aspectos relacionados con la jurisdicción del Tribunal.

Después de haber analizado exhaustivamente la evaluación que realizó mi equipo de todas las quejas y denuncias, ahora estoy en condiciones de dar a conocer mi conclusión de que no existen fundamentos para iniciar una investigación relativa a ninguna de estas denuncias, ni a otros incidentes relacionados con el bombardeo de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN). Aunque la OTAN cometió algunos errores, estoy convencida de que la OTAN no dirigió sus ataques deliberadamente contra civiles, ni contra objetivos no militares durante la campaña de bombardeo. Tengo la intención de publicar en breve los detalles de la evaluación que he realizado y los criterios utilizados. No obstante, este no es el foro adecuado para entrar en esos detalles. Sin embargo, consideré que era importante informar hoy al Consejo acerca de mis conclusiones, ya que la campaña de la OTAN constituye una cuestión importante que ha suscitado muchas críticas y especulaciones.

También debe mencionarse una consecuencia significativa de la campaña de la OTAN, a saber, el efecto que esta campaña, junto con el auto de acusación al Presidente Milosevic y a otros altos funcionarios serbios, ha tenido sobre la voluntad de las autoridades de Belgrado de cooperar con el Tribunal. Desde que se produjeron estos acontecimientos, literalmente no ha habido cooperación alguna con mi Oficina. Esto obstaculiza gravemente mi capacidad para concluir las investigaciones relacionadas con víctimas serbias, en especial cuando las víctimas en cuestión viven en la República Federativa de Yugoslavia. A mis investigadores se les han negado visas para entrar al país para proseguir nuestras investigaciones. Además yo también he solicitado una visa para viajar a Belgrado, pero también se me ha negado.

Cuando se acusa al Tribunal de ser antiserbio y se manifiesta que existe una desproporción en las acusaciones que se han formulado, el hecho de que yo no pueda tener acceso a las víctimas y a las pruebas hace que tales acusaciones carezcan de validez.

En lo que se refiere al tema de la cooperación que brinda la República de Croacia al Tribunal, me complace expresar que el nuevo Gobierno de Croacia está manifestando voluntad de cooperar plenamente con el Tribunal. Por cierto, esto es muy alentador y estamos a punto de lograr una cooperación plena. Por ejemplo, en los últimos meses hemos sido testigos de la entrega de Mladen Naletilic, también conocido como Tuta, a La Haya. Además, el Gobierno reconoce la jurisdicción del Tribunal y mi derecho a investigar incidentes que ocurrieron en Croacia, tales como la “operación tormenta” en 1995. Recientemente, el Gobierno también permitió que mis investigadores

llevaran a cabo una investigación forense y colaboró en el proceso. Por último, se ha concertado un acuerdo oficial relativo al estatuto de mi Oficina en Zagreb.

Queda una esfera pendiente en la que la República de Croacia en los últimos años no ha colaborado abiertamente con el Tribunal; a saber, mi acceso a testigos especiales en Croacia y a documentos que están en poder del Gobierno. En esta esfera todavía hay fallas importantes pero me complace informar que se han hecho adelantos. Espero, en un futuro próximo, estar en condiciones de informar que la República de Croacia cumple plenamente con sus obligaciones de cooperar con el Tribunal. Pero todavía no hemos llegado a esa etapa.

La última cuestión relacionada con Yugoslavia que deseo plantear se refiere a un asunto que se ha convertido en un problema cada vez mayor para el Tribunal, a saber, la duración de nuestros procedimientos, la duración de los propios juicios y el período general de detención que afronta la mayoría de los acusados que están bajo la custodia del Tribunal. Por su naturaleza, nuestros juicios son difíciles y complejos. Hay muchos tipos de delitos y se protegen celosamente los derechos del acusado a un juicio justo. La necesidad de velar por la imparcialidad con frecuencia está reñida con la necesidad de hacer justicia con celeridad. En La Haya, ahora tenemos cuatro casos en los que los juicios ya se han iniciado y nueve pendientes. Es cierto que la fiscalía y la defensa en un principio se dedicaron a aclarar los puntos de controversia entre ellos pero no debemos perder de vista que el Estatuto garantiza a todos los acusados el derecho a ser juzgados sin demora injustificada.

Es cada vez más evidente que las salas de primera instancia encuentran difícil abordar los numerosos juicios pendientes. Tradicionalmente, en muchas jurisdicciones nacionales hay dos recursos a los que se recurre para enfrentar este tipo de situaciones. En primer lugar, poner al acusado en libertad provisional bajo fianza y, en segundo lugar, nombrar más jueces para que se ocupen del exceso de trabajo. En el caso del Tribunal, la cuestión de la liberación del acusado bajo fianza, o liberación provisional como se la denomina en el Tribunal, no es una opción válida en la mayoría de los casos, sobre todo en situaciones en las que el acusado ha sido detenido y entregado por la Fuerza de Estabilización (SFOR). A mi juicio, no es satisfactorio liberar a los acusados en una comunidad en la que el Tribunal no puede lograr que se cumplan sus propias órdenes sin la cooperación de todos los Estados de la ex Yugoslavia. Por ejemplo, sería muy fácil para un acusado en la República Srpska entrar a Serbia, en la que en este momento no hay perspectivas razonables de que pueda detenerse a esa persona.

El Presidente del Tribunal, el Magistrado Claude Jorda, es muy consciente de la situación y recientemente escribió a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad exponiendo su visión acerca del futuro del Tribunal. Tengo entendido que ese documento todavía se está traduciendo y quizás los miembros todavía no lo hayan recibido, pero en él el Sr. Jorda hace una proyección del probable volumen de trabajo de las salas de primera instancia y hace cálculos acerca del tiempo que el Tribunal necesitará para procesar los casos con los recursos actuales. Nos preocupan los resultados del análisis del Presidente y él propone una solución doble: la creación de un grupo de magistrados *ad litem* a los que pueda recurrir cuando sea necesario, y la delegación de gran parte de la labor pormenorizada previa al juicio a juristas que actúen en nombre de las salas de primera instancia, liberando así los magistrados para que se concentren en los propios procesos. En principio, esas propuestas radicales cuentan con mi apoyo. Debemos encontrar la manera de lograr juicios justos para todos los acusados en un plazo razonable. Por supuesto, esta es una solución que en gran medida depende de la Asamblea General, pero consideré que era necesario informar al Consejo sobre el problema con la esperanza de que siga prestando su apoyo al Tribunal a medida que éste enfrente nuevas dificultades.

(*continúa en francés*)

Deseo referirme ahora a la situación relativa al Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Creo que los miembros conocen la decisión de la Sala de Apelaciones de 31 de marzo de 2000 con respecto al caso Barayagwiza, que revocó una decisión anterior de la misma Sala de Apelaciones. La nueva decisión —en virtud de la cual el acusado, Sr. Barayagwiza, seguirá detenido y podrá ser juzgado por el tribunal de Arusha— modificó nuestras relaciones de cooperación con el Gobierno de Rwanda.

Estuvimos allí en tres oportunidades, en períodos de tres semanas. Por supuesto, estuvimos realizando investigaciones y juicios, pero las visitas también nos dieron la oportunidad de reunirnos con miembros del Gobierno, entre otros con el Presidente Kagame, el

Ministro de Justicia, el Ministro de Relaciones Exteriores y el Fiscal General.

Puedo asegurar al Consejo que la cooperación con el Gobierno de Rwanda ahora se desarrolla en las mejores condiciones. Permítaseme también decir que el Gobierno de Rwanda, como señal de amistad, esta vez me otorgó una visa permanente de entrada a Rwanda. Nuestra oficina en Kigali se ha centrado en las investigaciones. Para los juicios que han de comenzar este mes, trasladamos a Arusha a los equipos judiciales para poder seguir de cerca todas las audiencias, al tiempo que limitamos a los investigadores sobre el terreno a Kigali.

En cuanto al programa de trabajo para la segunda mitad de este año, ahora tenemos 42 detenidos en Arusha y nuestro programa prevé la detención de 13 fugitivos. Algunos todavía se encuentran en la República Democrática del Congo. Sería conveniente que la misión de las Naciones Unidas tuviera un mandato similar al de la Fuerza de Estabilización (SFOR) para que nos ayudara a detener a esos acusados.

La cooperación con los Estados, tanto con los Estados africanos como con los Estados europeos, es excelente. Tenemos un equipo de localización que lleva a cabo todas las investigaciones necesarias para encontrar a los fugitivos; naturalmente, esto se hace en cooperación con las autoridades judiciales de los distintos países. Hasta la fecha se ha condenado a ocho acusados. De esos ocho acusados, tres se declararon culpables, incluido Georges Ruggiu, un periodista belga que ayer fue condenado a 12 años de prisión. Actualmente hay un solo juicio en curso, a saber, el juicio contra Bagilishema, lo que significa que hay cuatro juicios pendientes. El motivo por el cual esos juicios aún no se han iniciado es que la parte acusada interpuso 12 apelaciones interlocutoras contra la acumulación de causas. Pasaré a explicarlo. Pedimos que se reuniera a los acusados en un solo juicio, en el que deberían responder por los mismos delitos y los mismos hechos. Esto significa que tendremos un juicio llamado la causa del Gobierno, con ocho ex ministros detenidos en Arusha. Hay un juicio denominado la causa militar, que se relaciona con cuatro militares de alto rango. En otro juicio, vinculado a los medios de comunicación, son parte tres periodistas, un editor y el propietario de una radioemisora. Dos juicios se relacionan con una causa, en los que hay seis acusados, y en otro juicio hay cuatro acusados. Esto quiere decir que hay 35 detenidos que esperan ser juzgados. Esperamos que esos juicios puedan comenzar este año, y tengo la certeza de que así será, ya que la Sala de Apelaciones emitirá sus decisiones, lo que permitirá que comiencen los juicios.

Uno de los problemas que hemos encontrado durante nuestra reciente misión es que todavía hay en Rwanda muchas fosas comunes que aún no se han abierto. Discutí este problema con el Presidente Kagame, y estuvimos de acuerdo en que, en cooperación con las autoridades de Rwanda, abriríamos todas esas fosas, ya que considero inaceptable que haya 30 o 50 cadáveres en fosas comunes, en letrinas, como las que visité recientemente. No es aceptable desde el punto de vista penal —porque es preciso determinar cuántas personas fueron asesinadas— ni lo es porque —y en esto el Presidente Kagame estuvo de acuerdo conmigo— debe darse a las víctimas una digna sepultura. Por lo tanto, mi intención es utilizar los equipos forenses que se encuentran ahora en Kosovo para abrir esas fosas comunes a fines de octubre, cuando ya no será posible trabajar en Kosovo debido a las condiciones climáticas, y enviar algunos de los equipos forenses a Rwanda para ayudar a sacar los cadáveres de las fosas comunes.

Me reuní con las asociaciones de supervivientes del genocidio y con los propios supervivientes. Naturalmente, el problema sigue siendo muy grave en lo que respecta a la situación de los supervivientes. Les daré simplemente un ejemplo para mostrarles el aspecto social de esta cuestión. Una mujer de 27 años fue violada cinco veces; de hecho, resultó herida y aún tiene las cicatrices de varias heridas; se salvó porque estaba debajo de los cadáveres y la Cruz Roja la encontró aún con vida. Fue salvada y tuvo un niño como consecuencia de las violaciones, pero, naturalmente, su familia la rechazó. Ahora vive sola y en la miseria. Así fueron las reuniones que tuvimos con algunos de los supervivientes. La situación sigue siendo muy grave a este respecto.

La situación también es muy grave desde el punto de vista de los detenidos rwandeses. He podido visitar dos prisiones con el Ministro de Justicia de Rwanda. Esas prisiones tienen espacio suficiente para 2.000 detenidos, pero hay en ellas 8.000 personas. Esto significa que los detenidos ni siquiera tienen sitio para dormir. Obviamente, este problema preocupa mucho al Ministro de Justicia. Ahora están tratando de introducir un tipo de justicia llamada la “gachacha”, que significa

enviar a los prisioneros de regreso a sus aldeas para que se los enjuicie de acuerdo con las tradiciones ancestrales. Pienso que esta es realmente la solución ideal, ya que es objetivamente imposible someter a juicio a todos esos detenidos.

Con respecto a nuestra estrategia futura, nuestra Oficina ha identificado a 90 sospechosos que están siendo objeto de investigaciones; todos son responsables de genocidio y otras violaciones del derecho internacional humanitario. También se da prioridad a los casos de violaciones. Lo que ocurrió en Rwanda es increíble. Estimamos que podremos tener los autos de acusación contra esas 90 personas acusadas a fines del año próximo. También hemos llevado a cabo investigaciones financieras en Rwanda como en la ex Yugoslavia. No contamos con mucho personal para realizarlas. Hay dos personas para Rwanda y sólo tres para la ex Yugoslavia. Necesitaré equipos reforzados y espero que en el próximo presupuesto pueda obtener nuevos puestos. Este es un aspecto muy importante de nuestras actividades. Si logramos que los acusados, sobre todo los que aún se hallan fugitivos, no tengan más acceso a los recursos financieros, si congelamos sus cuentas bancarias, no sólo conseguiremos que les resulte más difícil huir, sino que además ese dinero, de acuerdo con la decisión de los magistrados de las salas, se utilizará para indemnizar a las víctimas.

Esto es sumamente importante para Rwanda. Sería muy lamentable que no pudiéramos obtener esa decisión de los magistrados. De todos modos, hay un problema. Existe una laguna en nuestra legislación. Nuestras normas de procedimiento no prevén medios para confiscar los fondos secuestrados. Por ese motivo vamos a pedir que se cambien las normas.

No voy a seguir reteniendo la atención del Consejo. Estoy dispuesta a contestar cualquier pregunta que los miembros deseen hacer.

Sr. Hasmy (Malasia) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítame agradecer a usted, Sr. Presidente, por haber asignado esta primera reunión del Consejo bajo su presidencia a la presentación de la Sra. Carla del Ponte, Fiscal de los dos Tribunales Penales Internacionales para la ex Yugoslavia y para Rwanda.

Damos una cálida bienvenida a la Sra. Del Ponte, que se presenta por segunda vez ante el Consejo desde que fue designada Fiscal. Le agradecemos la concisa y exhaustiva presentación que acaba de ofrecer al Consejo en lo relativo a los dos Tribunales, especialmente con respecto al Tribunal Internacional para Rwanda, tal como había prometido al Consejo en su presentación de noviembre pasado.

Consideramos que el establecimiento de estos dos Tribunales especiales es un avance muy importante en lo relativo a la aplicación del derecho internacional con respecto al enjuiciamiento de los presuntos responsables de cometer crímenes de guerra, genocidio y crímenes de lesa humanidad. Cuando el Consejo estableció los dos Tribunales, estaba emprendiendo una tarea sin precedentes. Al crear y apoyar el Tribunal para Rwanda y el Tribunal para la ex Yugoslavia, las Naciones Unidas tomaron medidas nobles y visionarias. Aunque los acontecimientos en Kosovo y en otras partes han demostrado que siempre hay una gran diferencia entre los deseos y la realidad, la historia recordará que la comunidad internacional, por medio de estos Tribunales especiales, ha tratado de defender los valores humanitarios y ha contribuido al restablecimiento y el mantenimiento de la paz en regiones del mundo que se han visto devastadas por una violencia indescriptible.

Mi delegación observa con satisfacción que los dos Tribunales se han convertido en cortes penales internacionales lenamente perativas ue ometen los acusados a un proceso al tiempo que proporcionan protección a las víctimas y a los testigos. Encomiamos la forma en que la Sección de Víctimas y Testigos del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y la Sección de ayuda a las víctimas y a los testigos del Tribunal Internacional para Rwanda han manejado la importante cuestión de proporcionar protección, sí como asesoría y apoyo a los testigos que se presentan ante los Tribunales.

La cooperación de los Estados es de vital importancia para el éxito de la labor de los Tribunales. Esto es así sobre todo respecto de la ejecución de las órdenes de detención, las detenciones provisionales y la transferencia de los sospechosos o los acusados a las sedes de los Tribunales, ya que éstos no tienen fuerza ni jurisdicción policial para proceder por su cuenta a la detención de los sospechosos. Evidentemente, la rápida y efectiva ejecución de las órdenes de detención ha sido y seguirá siendo vital para que los Tribunales puedan funcionar de forma efectiva.

En el caso del Tribunal Internacional para Rwanda, observamos que los Estados lo han apoyado

de forma significativa. Este apoyo se ha puesto de manifiesto con los arrestos de Augustin Ndindiliyimana, ex Jefe de Estado Mayor de Gendarmería, el 29 de enero de 2000 en Bélgica; del Teniente Coronel Muvunyi el 5 de febrero de 2000 en el Reino Unido; de dos ex altos funcionarios militares de las fuerzas armadas rwandesas, Francois-Xavier Nzuwonemeye en Francia e Innocent Sagahutu en Dinamarca, el 15 de febrero de 2000; de Jean de Dieu Kamuhanda, ex Ministro de Cultura y Educación Superior del Gobierno provisional de Rwanda de 1994, también en Francia, el 7 de marzo de 2000; y en la entrega de Pastor Elizaphan Ntakirutimana por parte de los Estados Unidos a las dependencias de detención de las Naciones Unidas de Arusha el 24 de marzo de 2000.

Lamentablemente, no ha ocurrido lo mismo respecto de la labor del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. En especial, manifestamos nuestro desaliento ante el hecho de que la República Federativa de Yugoslavia siga negándose a cooperar, como lo acaba de decir la Sra. Del Ponte. Reiteramos nuestra profunda preocupación por el hecho de que las personas nombradas en actas de acusación públicas sigan en libertad. Mi delegación pide a quienes están en posición de hacerlo que se esfuercen de una forma más seria y decidida por detener y llevar ante la justicia a esos criminales de guerra lo antes posible. De no hacerse así, estaremos enviando un mensaje equivocado a los responsables de esos abyectos crímenes. Además eso demostraría, lamentablemente, una falta de determinación oluntad olítica e arte de la comunidad internacional para hacer frente a esos crímenes. La presencia de acusados en esos Estados y entidades que siguen disfrutando de libertad con impunidad, no sólo envía el mensaje equivocado, como he dicho, sino que también contribuye a mantener un clima de miedo e inseguridad que desalienta el regreso de los refugiados, sobre todo en las zonas minoritarias. La detención y enjuiciamiento de los acusados de crímenes de guerra no es sólo una cuestión de justicia, sino que también es algo que podría contribuir de forma sustantiva al proceso de reconciliación y al logro y consolidación de la paz.

Malasia sigue creyendo que la labor de los Tribunales es una contribución muy importante no sólo para hacer justicia, sino también para el proceso de reconciliación en ambas regiones lo que, a nuestro juicio, ayudará enormemente a fortalecer el proceso de restablecimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad en ambas regiones.

Mi delegación quisiera pedir detalles a la Fiscal, en esta etapa de nuestras observaciones, acerca de los programas de divulgación de los Tribunales. Consideramos que los programas de divulgación son muy importantes para informar acerca del papel de los Tribunales en lo relativo a proteger y promover los valores humanitarios y, por lo tanto, deben continuar.

Los Tribunales merecen el apoyo incondicional del Consejo de Seguridad en todos los aspectos de su tarea. La Fiscal de los Tribunales acaba de hacer un llamamiento claro, firme y directo al Consejo en demanda de ese apoyo. El Consejo debe responder al llamamiento de la Sra. Del Ponte. El Consejo y el resto de la comunidad internacional deben hacer frente de manera decidida a la cuestión de los acusados de crímenes de guerra que siguen en libertad así como a la cuestión de la falta de cooperación con los Tribunales.

Sir Jeremy Greenstock (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero brindarle mis cálidas felicitaciones por haber asumido la presidencia y hacerlas extensivas a su competente predecesor.

Es un motivo de satisfacción ver una vez más a la Sra. Del Ponte en el Consejo. Quisiera elogiar la forma enérgica y profesional en que lleva a cabo sus importantes y complejas tareas. El Reino Unido está firmemente decidido a colaborar con los dos Tribunales. Siempre hemos dado nuestro respaldo a la labor de la Fiscal en lo relativo a llevar ante la justicia a los responsables de las atrocidades que se cometieron en Rwanda y en la ex Yugoslavia, y se lo seguiremos dando.

Nos complace ver los progresos que se han hecho durante los últimos meses. Vemos muchos acontecimientos positivos, entre ellos los arrestos en Europa de algunos líderes militares y políticos de los que se sospecha que participaron de manera activa en las atrocidades que se cometieron en Bosnia y en Rwanda. Tanto el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia como el Tribunal Penal Internacional para Rwanda pronunciaron fallos muy importantes. El nuevo Gobierno croata ha tomado medidas significativas para cumplir sus obligaciones con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y nos complace comprobar que existe una creciente colaboración entre Rwanda y el Tribunal Penal

Internacional para Rwanda, a lo que contribuyó la comparecencia de la Sra. Del Ponte en un par de ocasiones ante el Tribunal en Arusha y el hecho de que pudiera finalmente entrar en Rwanda con una visa. Le agradecemos sus permanentes esfuerzos. Está justificado que el Tribunal para Rwanda siga recibiendo una atención de alto nivel.

Sin embargo, hay demasiados acusados que siguen en libertad, incluso algunos de alto rango. Queremos que todos los Estados cumplan con su obligación, en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad, de detener a estos acusados cuando se encuentren bajo su jurisdicción; y condenamos a Belgrado por negarse de manera permanente y flagrante a aplicar las resoluciones de cumplimiento obligatorio del Consejo que exigen la cooperación con el Tribunal para la ex Yugoslavia. En el caso de Rwanda ha quedado muy claro, tras la presentación que realizó esta mañana la Sra. Del Ponte, que el país sigue enfrentando una situación muy preocupante.

A medida que se producen más detenciones —y celebramos las indicaciones de la Sra. Del Ponte en el sentido de que se va a perseguir a más acusados— es importante que ambos Tribunales estén en condiciones de juzgar a los acusados con rapidez. Nos preocupa la información de la Fiscal de que sigue habiendo problemas para reducir las demoras y comprendemos por qué pide más recursos. Acogemos con agrado el reciente informe del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas y los esfuerzos que han hecho ambos Tribunales para poner en práctica sus recomendaciones. Esperamos que se produzcan nuevas mejoras en la eficiencia de los Tribunales. También celebramos la iniciativa de los magistrados del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia tendientes a tratar de determinar qué medidas adicionales pueden tomarse a fin de acelerar los procedimientos judiciales y previos al juicio. Esperamos con interés el informe del Presidente Jorda sobre estos aspectos y las opiniones del Secretario General sobre las ideas de los magistrados.

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco al representante del Reino Unido las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Listre (Argentina): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. Permítame también hacer mías las palabras que usted dirigió al Embajador Wang Yingfan, quien ejerció la Presidencia del Consejo durante el mes de mayo.

Damos las gracias a la Fiscal Carla Del Ponte por la exposición que acaba de realizar, que vuelve a poner de manifiesto la magnitud de los desafíos y exigencias que se imponen a su Oficina. Aprovecho la oportunidad para señalar el apoyo de mi país a su ejemplar tarea.

Esta es la segunda ocasión en que el Consejo de Seguridad tiene la oportunidad de escuchar un informe de la Sra. Del Ponte, a poco más de seis meses del informe anterior. Creemos que esta modalidad de recepción regular de informes constituye una fuente de experiencias útiles para examinar la actitud del Consejo de Seguridad respecto de los órganos jurisdiccionales creados por él. Esta modalidad debe ser preservada, para continuar tomando de ella, de una manera regular, las experiencias y recomendaciones para hallar soluciones a los problemas que se plantean.

Cuando ambos Tribunales fueron creados, la Argentina acogió con satisfacción esa decisión. Pese al escepticismo inicial de algunos, hoy ambas instituciones se encuentran ya en su etapa operativa y están demostrando que cumplen un papel relevante en la lucha contra la violencia y la impunidad y en el afianzamiento de la paz y la seguridad internacionales. Se trata de instituciones que han aportado una herramienta novedosa a la comunidad internacional, contribuyendo a producir grandes avances en el derecho internacional. Es evidente la trascendencia de la tarea de ambos Tribunales sobre la futura labor de la Corte Penal Internacional. Cada problema, cada avance, y aun cada retroceso que estos Tribunales enfrentan, sin duda alguna serán precedentes para la Corte. Así ha sucedido, por ejemplo, con sus reglas de procedimiento y prueba para preparar las reglas de la Corte Penal que están a punto de ser definidas.

Los Tribunales de Rwanda y de la ex Yugoslavia y la Oficina del Fiscal, pese a que han alcanzado un importante grado de madurez y se encuentran consolidados, no dejan de enfrentar diversos tipos de problemas, que han sido examinados de manera profunda y con gran calidad en el completo informe del Grupo de Expertos que evalúa el funcionamiento de ambos Tribunales, que fuera presentado en noviembre pasado a la Asamblea General y está contenido en el documento A/54/634. No es este el foro ni la ocasión para considerar detenidamente sus recomendaciones,

pero no podemos dejar de notar que sus reflexiones y sugerencias describen con precisión los diferentes problemas que se enfrentan.

Hoy, desde el Consejo de Seguridad, debemos sin embargo volver a señalar con creciente alarma que nuestra principal preocupación sigue siendo obtener la cooperación plena de los Estados Miembros de las Naciones Unidas para poder llevar a la práctica las decisiones de estos Tribunales. La reticencia de los gobiernos para proveer apoyo al personal es una señal negativa que puede desbaratar los esfuerzos de la comunidad internacional. Esta actitud no es nueva, y ya la mayoría de las intervenciones oídas en anteriores debates del Consejo habían alertado acerca de ella. Si bien desde entonces se han hecho algunos progresos, la resistencia y la falta de cooperación continúan, hecho que nos preocupa.

Mi delegación lamenta que se deba llamar nuevamente a los Estados para que cooperen con los Tribunales de Rwanda y de la ex Yugoslavia. Particularmente lamenta la actitud de la República Federativa de Yugoslavia y recibe con satisfacción las expresiones del informe de la Sra. Del Ponte acerca de la actitud positiva del nuevo Gobierno de Croacia y de la actitud también cooperativa del Gobierno de Rwanda. Esta cooperación no es una facultad discrecional que se pueda cumplir o no. Se trata de una obligación jurídica, impuesta por el Consejo de Seguridad, de la que depende la posibilidad misma de administrar justicia, ya que los Tribunales no tienen un mecanismo coercitivo propio que les permita hacer efectivas sus decisiones. El incumplimiento de la obligación de cooperar es una violación de los Estatutos y desbarata el objeto para el que estos Tribunales fueron establecidos. El Consejo de Seguridad no debe permanecer en silencio ante esta situación, y eventualmente deberá adoptar decisiones al respecto.

El Consejo de Seguridad debe ayudar a los Tribunales y a la Fiscal a cumplir su cometido, puesto que los principales problemas que a ellos se presentan provienen de factores sobre los cuales estos órganos tienen poco o ningún control. Esta responsabilidad del Consejo debe realizarse especialmente en esta ocasión.

La etapa de la consolidación ha quedado atrás. Resulta claro ahora que, antes de esbozar la creación de nuevas herramientas o profundizar la reforma institucional, urge asegurar los medios para que ejerzan sus tareas.

Somos conscientes de que los Tribunales necesitan ser dotados de suficientes y adecuados recursos materiales y humanos para asegurar su eficaz funcionamiento en todas sus etapas. Con relación a ello, quisiéramos preguntar cómo avanza la cuestión de las vacantes en la Oficina del Fiscal del Tribunal Internacional para Rwanda con respecto al año pasado, qué perspectivas futuras plantea y qué resultados están teniendo los programas de capacitación del nuevo personal contratado. También quisiéramos solicitarle a la Sra. Del Ponte algunos comentarios adicionales sobre la eficacia del sistema de apoyo administrativo, en particular en materia de coordinación del Tribunal para Rwanda con la defensa y la fiscalía, sobre las demoras producidas por el problema de las traducciones, sobre la disponibilidad de salas y sobre la abundancia de cuestiones prejudiciales.

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco al representante de la Argentina las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Chowdhury (Bangladesh) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame comenzar felicitándolo cordialmente por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. Estamos seguros de que aportará nuevo dinamismo y nueva visión al Consejo en el cumplimiento de sus funciones.

Permítaseme asimismo rendir homenaje al Embajador Wang Yingfan por haber dirigido los trabajos del Consejo con paciencia, decisión y prudencia a lo largo de un mes de mayo extraordinariamente difícil.

Nos sumamos a nuestros colegas para manifestar nuestro profundo agradecimiento a la Sra. Carla Del Ponte por su exposición. Ya era hora de que el Consejo se pusiera al día sobre esta cuestión, ya que la última actualización fue en noviembre, y de que reflexionara de manera amplia sobre los distintos aspectos de las responsabilidades que el Consejo ha confiado a los Tribunales Internacionales para la ex Yugoslavia y para Rwanda.

La responsabilidad de la Fiscal es muy onerosa. Los Tribunales luchan contra la impunidad. Rendimos homenaje a la Fiscal y a sus colegas por sus incansables esfuerzos para hacer una contribución histórica a la humanidad.

Nos complace saber que el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda han hecho progresos, con frecuencia en circunstancias muy difíciles. En los últimos años, como lo demuestran las listas de detenidos en cada caso, muchos acusados, entre ellos funcionarios de alto rango, han sido arrestados, enjuiciados y condenados. La celebración de nuevos juicios es prueba de esos progresos y del dinamismo de los Tribunales.

Hoy limitaremos nuestras observaciones a tres cuestiones.

La primera es la cuestión del enjuiciamiento de los acusados. La comunidad internacional debe encarar la cuestión de aprehender a los políticos y militares de alto rango que han sido acusados ante los Tribunales. Varias figuras políticas y militares importantes que han sido acusadas siguen en libertad. Es una ignominia que algunos acusados todavía no hayan sido arrestados, teniendo en cuenta que han pasado cinco años desde que se los acusó.

La segunda es la cuestión de la cooperación de los países y los mecanismos regionales interesados. El éxito de los Tribunales depende en gran medida en ambos casos de la colaboración de los Estados interesados y de la colaboración de los Estados de sus regiones respectivas. En el caso del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, la cooperación que le han brindado los países de la región es muy encomiable. Esa cooperación ha contribuido a nuestros esfuerzos en la lucha universal contra la impunidad, contra el genocidio y contra los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra.

En el caso del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, nos agrada comprobar que ha aumentado la colaboración con el Tribunal. Valoramos la cooperación que se ha prestado a la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), a la Fuerza de Estabilización (SFOR) y a la Fuerza de Kosovo (KFOR) para el arresto de los acusados y la recopilación de pruebas. En este sentido, la cooperación que han brindado al Tribunal los Gobiernos de la República de Bosnia y Herzegovina y de la República de Croacia, según nos informó nuevamente la Fiscal esta mañana, es digna de un reconocimiento especial. Una vez más, hacemos hincapié en la necesidad de que se le facilite el acceso a la Fiscal.

La tercera es la cuestión de los recursos. El aumento considerable del número de detenidos, de juicios y de apelaciones agudiza la urgente necesidad de que se incrementen los recursos que se proveen a los dos Tribunales. El Magistrado Jorda presentó el caso con gran detalle en la reciente reunión del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz. En su presentación de esta mañana, la Sra. Del Ponte recalcó este aspecto muy enérgicamente. Nadie puede discutir el hecho de que deben proporcionarse los medios necesarios a los Tribunales a fin de que puedan cumplir con su cometido. El fondo fiduciario voluntario ha ayudado muchísimo a sostener la labor del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Alentamos a todos los donantes a que sigan apoyando a los Tribunales.

Entendemos que se le ha enviado al Secretario General un informe sobre la posibilidad de hacer algunos ajustes en materia de procedimiento con miras a lograr ahorros tanto en cuanto al tiempo como en cuanto al presupuesto. Pedimos a la Secretaría que atienda esta cuestión de manera expeditiva y presente recomendaciones para la toma de decisiones.

El trabajo del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia es de una importancia fundamental para restañar las heridas y para asegurar una paz duradera en los Balcanes. Lo mismo se aplica a la contribución que aporta el Tribunal Penal Internacional para Rwanda con miras a la paz duradera en Rwanda y en la subregión.

La exposición de la Fiscal es un solemne recordatorio de nuestra responsabilidad colectiva con respecto a las onerosas tareas que se le han encomendado a estos dos Tribunales. Debemos asegurarnos de que, al igual que en el caso de las misiones de mantenimiento de la paz, los medios guarden proporción con el mandato.

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco al representante de Bangladesh las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Holbrooke (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Es para mí un gran placer ver a mi viejo colega de otras épocas dirigir esta reunión, en el ejercicio de su primera Presidencia. También quiero rendir homenaje al Embajador Wang Yingfan y a la delegación de China por la extraordinaria energía de que hicieron gala en la dirección del Consejo durante el tumultuoso mes de mayo, en el que, si no me equivoco, estallaron cuatro

conflictos diferentes. No fue un mes normal en el Consejo de Seguridad, y confío en que usted ha de transmitir al Embajador Wang Yingfan la gran admiración de mi Gobierno por la forma en que dirigió nuestros trabajos durante ese dificilísimo mes. Abrigo la esperanza de que usted tenga menos de cuatro guerras este mes, y lo felicito por dar inicio a su Presidencia con una reunión tan importante sobre una cuestión de tan enormes consecuencias.

Quiero destacar que entre los miembros de mi delegación está presente Xsentado detrás de mí, a mi derechaX el representante especial de la Secretaria de Estado Albright para estas cuestiones, Embajador David Sheffer, quien ha trabajado muy estrechamente con nuestra invitada especial de esta mañana y que más tarde estará a disposición para celebrar conversaciones privadas con los miembros que deseen seguir tratando algunas de estas cuestiones.

Por último, quiero felicitar a la Fiscal Principal, Carla Del Ponte, por su excelente presentación. Le pido disculpas por haber llegado con retraso y no haber podido escucharla en persona, pero he leído su declaración y considero que contiene muchas informaciones importantes con respecto a Yugoslavia, con respecto a estas cuestiones en general y, fundamentalmente, con respecto a Rwanda.

La presencia de la Fiscal nos brinda la oportunidad de reflexionar sobre esta importantísima confluencia de la justicia y el mantenimiento de la paz. Quisiera ante todo referirme a una cuestión que tenemos todos muy presente en estos días XSierra LeonaX, que actualmente no cae bajo su jurisdicción. Su presencia nos recuerda la importancia de la búsqueda de la justicia en relación con Sierra Leona. Si bien ella está aquí para hablarnos de Rwanda y de la ex Yugoslavia, creo que es fundamental que comprendamos que las mismas cuestiones se aplican al Frente Revolucionario Unido (FRU) y a su dirigente, el Sr. Sankoh, y que debe haber rendición de cuentas, justicia y reconciliación en Sierra Leona para que podamos llevar la paz a esa región. Aunque dejaré los detalles para presentarlos ante el foro de debate adecuado, ya que son extremadamente complicados, puedo asegurar al Consejo que nuestro Gobierno no se dará por satisfecho hasta que la justicia y una completa rendición de cuentas sean parte del proceso.

En Sierra Leona se tomó el año pasado la decisión Xque, mirando retrospectivamente, podría ponerse en tela de juicioX de colocar la búsqueda de la paz por encima de la búsqueda de la justicia. La concesión de amnistía a Foday Sankoh y a sus seguidores fue aceptada por el Gobierno de Sierra Leona como un requisito previo y no fue el resultado de un proceso de justicia y reconciliación. Amigos del Consejo de Seguridad, creo que todos hemos visto el precio que hubo que pagar por tal decisión, y simplemente quisiera decir que abrigo la esperanza de que encontremos la forma de llevar a cabo en Sierra Leona un cierto tipo de examen, ya sea como parte de un mandato ampliado de este Tribunal o como otro mandato. Sencillamente insto a que no nos olvidemos de esto. Sé que el Embajador Sheffer hablará sobre esta cuestión en privado con muchos miembros del Consejo en el curso del día de hoy.

Sudáfrica, por supuesto, es un ejemplo perfecto de cómo encarar estas cuestiones. Su sólido sistema judicial, los vibrantes movimientos de la sociedad civil y la visión de sus dirigentes hicieron posible que Sudáfrica superara su pasado.

Permítaseme ahora pasar a Rwanda, donde hemos podido observar la búsqueda de la justicia tanto en el plano nacional como en el internacional. En los dos se ha tropezado con considerables dificultades y retrasos administrativos, pero gracias a nuestro apoyo se está mejorando en ambos, y debemos seguir sometiendo a la justicia a los responsables de genocidio. La labor del Tribunal es indispensable, pero las heridas no pueden curarse desde afuera. El perdón y la reconciliación deben surgir de adentro.

El Gobierno de Rwanda tiene un programa de justicia conocido con el nombre de *gachacha*. Por favor, Embajador Mutaboba, perdóneme si pronuncio mal la palabra. Con este sistema, que ya todos conocemos y que se basa en las tradiciones de su país —y me dirijo directamente al Embajador de Rwanda, quien ha desempeñado un papel muy positivo al ayudarnos a lidiar con el legado de su país—, se ha sacado la justicia fuera de los tribunales del antiguo sistema judicial y se la ha puesto en manos de las comunidades locales y de los líderes tradicionales. He leído críticas a este sistema en la prensa occidental; no estoy en condiciones de pronunciarme en forma oficial y detallada sobre una cuestión tan complicada; pero no debemos imponer nuestros propios valores ni nuestras historias culturales a otras sociedades que tienen otras tradiciones, siempre y cuando se respeten los derechos humanos fundamentales consagrados en la Carta de las

Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Cada uno de los países representados en este Salón tienen sistemas judiciales diferentes, y todos deben ser respetados.

En opinión de mi Gobierno, el programa actual, junto con los procesos civiles nacionales e internacionales, es la mejor manera de abordar esta cuestión. En las dos visitas que hice a Rwanda —una, solo, en diciembre, y la otra con mis colegas del Consejo de Seguridad el mes pasado— se nos explicó claramente que el sistema normal no podía hacerse cargo de un número tan elevado de casos, y debemos tener esto en cuenta. He observado que el Presidente Kagame recalcó la importancia de esta iniciativa en su discurso inaugural, y espero que el Gobierno de Rwanda pueda darnos un calendario para la finalización de este enorme volumen acumulado de trabajo pendiente.

La búsqueda de la justicia tras el genocidio cometido en Rwanda se relaciona también con el conflicto de la República Democrática del Congo. Esa no es, como creen algunas personas, la única causa del conflicto, pero tampoco es algo ajeno a las cuestiones más amplias que ha tratado este Consejo.

Sr. Presidente: Cuando usted, yo y nuestros colegas de Malí, Namibia, los Países Bajos, el Reino Unido y Túnez estuvimos en Lusaka, planteamos algunas de estas cuestiones al Comité Político, en particular los problemas provocados por grupos armados no signatarios en la República Democrática del Congo. Le agradezco muy especialmente, Sr. Presidente, que haya invitado al Comité Político a que se reúna con nosotros aquí en Nueva York los días 15 y 16 de junio para proseguir con el proceso de paz de Lusaka, en la medida en que pueda el Consejo de Seguridad contribuir a dicho proceso. Les diría a mis amigos que se encuentran aquí entre el público y que no estuvieron con nosotros en Lusaka que el Embajador Levitte y yo y nuestros cinco colegas consideramos que las reuniones de los días 15 y 16 de junio son potencialmente tan importantes como lo que hicimos la última semana de enero aquí en este Salón. Lo que hicimos fue hacer que el Consejo de Seguridad volviera a comprometerse a hacer avanzar el proceso de paz de Lusaka. Confiamos en que se hagan presentes todos los que deben participar. Todos ellos se comprometieron a hacerlo cuando estuvimos en Lusaka, pero, teniendo en cuenta como son las cosas, tenemos que insistir en ello.

Atribuimos también una gran importancia a las reuniones preparatorias del diálogo político, que se iniciarán en Benin la próxima semana. Una vez más, como esta es la primera vez que tengo la oportunidad de tratar este asunto bajo la Presidencia de Francia, debo reiterar cuán importante es que todos apoyemos las reuniones que habrán de celebrarse los días 15 y 16 de junio bajo la Presidencia del Embajador Levitte.

Volviendo al tema principal, no quiero subestimar la influencia desestabilizadora de la UNITA y de otros grupos armados que operan en el territorio del Congo, pero quiero aprovechar la visita de la Fiscal del Tribunal Penal Internacional para centrar la atención en el grupo del que ella se ocupa prioritariamente. Una vez más, Sr. Presidente, abrigo la esperanza de que el 15 y el 16 de junio haga valer su función para hacer que el Comité Político participe en esta cuestión. Me refiero, por supuesto, a las ex Fuerzas Armadas Rwandesas y a los interahamwe.

Nuestro objetivo debe consistir en que se traslade a Arusha a todos los acusados y en que se proceda a la desmilitarización, el desarme, el reasentamiento y la reintegración efectivos del personal restante. Para ello hará falta que el Gobierno de Rwanda cree y mantenga condiciones propicias para la repatriación voluntaria. También hará falta el apoyo de otros gobiernos de la región. No queremos tildar de genocidas a todos los rwandeses exiliados en la República Democrática del Congo. Pero tampoco estamos dispuestos a negociar con ningún grupo de exiliados que esté subordinado o afiliado a las ex Fuerzas Armadas Rwandesas o a los interahamwe.

La presencia de esos odiosos elementos que operan libremente en la República Democrática del Congo, sin embargo, no justifica las violaciones de los derechos humanos que podrían haber perpetrado los aliados del ejército rwandés, quizás elementos del propio ejército rwandés y sus aliados congoleños. No obstante, es difícil imaginar que puedan resolverse las dimensiones externas de la crisis sin una acción regional concertada en la que se tengan en cuenta las legítimas preocupaciones de Rwanda en materia de seguridad.

En aras de la paz del Congo, debe resolverse esta cuestión. La extradición al Tribunal Penal Internacional de todos los que han sido acusados es una obligación que incumbe a todos los Estados Miembros, y el buen

funcionamiento del Tribunal Penal Internacional es una obligación del sistema de las Naciones Unidas.

Por lo tanto, me agradó particularmente que en su exposición la Fiscal Principal, Carla Del Ponte, hablara de mejorar los sistemas administrativos y de acelerar el proceso de enjuiciamiento, así como de la labor que llevarán a cabo ella y el Sr. Jorda. Un tribunal internacional de la categoría del que hablamos no debe verse sometido a continuos cuestionamientos acerca de sus prácticas de gestión. Ello socava su credibilidad y su eficacia. Además, genera interrogantes acerca de la utilización de los fondos de las Naciones Unidas, interrogantes a los que he tenido que hacer frente en otro lugar y que son muy difíciles de responder.

El Tribunal Penal Internacional para Rwanda ha sentado algunos precedentes internacionales de trascendencia; quiero subrayar que ha producido varios resultados importantes, y pienso que su trabajo se va haciendo más ágil. Sin embargo, debe utilizar mejor sus recursos conforme va acelerando su labor. Encomio a la Fiscal Principal por sus esfuerzos por mejorar el funcionamiento del Tribunal.

Para concluir, Sr. Presidente, le doy las gracias una vez más por haber iniciado su Presidencia con esta importante declaración. Quiero reiterar el hecho de que nuestro país jamás ha titubeado en su apoyo a esos esfuerzos, ni siquiera cuando se ofrecían pactos, y quiero concluir diciendo que comparto plenamente la opinión de la Fiscal Principal Del Ponte en el sentido de que hombres como Radoran Karadzi , Ratko Mladi y, de hecho, el Sr. Milosevic y las demás personas que han sido acusadas en Belgrado deben comparecer ante la justicia para que Europa consiga alguna vez la estabilidad. Asimismo, en la región de los Grandes Lagos, no podrán encararse las legítimas preocupaciones de Rwanda en materia de seguridad hasta que se trate como corresponde a los genocidas interahamwe, y espero que entonces, si no antes, Rwanda pueda tomar medidas apropiadas que le permitan avanzar hacia la estabilidad, especialmente en la parte oriental del Congo.

Gracias, Sr. Presidente. Espero que este mes sea productivo y, sobre todo, aguardo con interés sus reuniones potencialmente históricas del 16 de junio.

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco al representante de los Estados Unidos las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. van Walsum (Países Bajos) (*habla en francés*): Sr. Presidente: ante todo deseo felicitarlo y decirle que me complace ver que usted preside la labor del Consejo de Seguridad durante el mes de junio. Tanto usted como su delegación pueden contar con la plena cooperación de mi delegación. También quiero agradecer a su predecesor, el Embajador Wang Ying-fan, de China, la manera eficaz y amable en que presidió las actividades del Consejo en mayo.

(*continúa en inglés*)

Al igual que las demás delegaciones deseamos manifestar nuestra satisfacción por tener a la Sra. Del Ponte en el Consejo de Seguridad por segunda vez. La primera vez que tuvimos ese placer fue hace poco menos de seis meses, y mi delegación considera que esa es la frecuencia ideal. Un simple cálculo demuestra que la tercera exposición informativa de la Sra. Del Ponte tendrá lugar durante el mes en que los Países Bajos ejercerán la Presidencia, y esperamos ese momento con interés.

En la reunión que celebramos en noviembre, mi delegación manifestó su preocupación porque Croacia no cumplía con el pedido de la Fiscal de entregar documentos relativos a la “operación tormenta” y a la “operación relámpago”. Ahora observamos con satisfacción que el nuevo Gobierno de Croacia ha asumido una actitud totalmente distinta y acepta la jurisdicción del Tribunal en esta materia. En particular apreciamos la apertura y la transparencia con que el nuevo Gobierno de Croacia enfoca esta cuestión, tal como lo demuestra el excelente simposio que se celebró en Opatija el 8 y 9 de mayo, al que asistieron, entre otros, el Magistrado Jorda y varios otros miembros del Tribunal Penal Internacional. Tenemos entendido que todavía hay algunos problemas pendientes y que la Fiscal no tiene acceso a toda la información ni a todos los testigos importantes que le son necesarios. Esperamos que este problema se resuelva, porque, evidentemente, no sería muy útil que el Gobierno de Croacia aceptara el principio de la jurisdicción y luego no entregara los documentos fundamentales por razones técnicas. Pero hemos tomado nota del optimismo que la Fiscal manifestó al respecto.

Esto, por supuesto, significa que debemos concentrarnos plenamente en la República Federativa de Yugoslavia, si es que ya no lo estábamos haciendo. Debemos condenar a Belgrado por no colaborar con el Tribunal Penal Internacional.

La última vez que la Sra. Del Ponte nos visitó, todavía no había estado en Rwanda, y ahora ha pasado nueve semanas en Arusha y en Rwanda. Es muy grato comprobar que han mejorado mucho las relaciones entre su oficina y Rwanda. Nos causó satisfacción enterarnos de la condena del Sr. Georges Ruggiu, en especial porque había desempeñado un papel importante en las transmisiones de *Radio Télévision Libre des Mille Collines*, ya que durante nuestra reciente visita a África misión que visitó la República Democrática del Congo pudo comprobar que las transmisiones que difunden un odio nefasto ciertamente no han quedado relegadas al pasado. Pensamos que es importante que se dé un énfasis especial al papel de *Radio Télévision Libre des Mille Collines* en este tema.

Tengo una pregunta técnica en la que mi delegación está interesada. Tal vez la Fiscal nos pueda informar en qué cárcel va a cumplir su condena de 12 años el Sr. Ruggiu.

A continuación deseo referirme a lo que la Fiscal nos dijo acerca de la *gachacha*. El Embajador Holbrooke también se refirió a ello. Si entendí correctamente a la Sra. Del Ponte, ella describió la *gachacha* como la solución ideal en vista de que es imposible eliminar el atraso mediante los procedimientos judiciales habituales. Nosotros tenderíamos a llegar a la misma conclusión: es la única manera de resolver el problema del atraso. Pero todavía no estoy muy seguro de describirla como una solución ideal. Agradecería que la Fiscal pudiese brindar más detalles sobre esta cuestión. Es evidente que es una solución ideal si no hay ninguna otra manera de resolver el problema del atraso, pero quisiera recibir más detalles al respecto, ya que para nosotros es un concepto desconocido, y quisiéramos que se nos brindara más información sobre el tema.

Por último, deseo reiterar lo que manifesté en noviembre. A nuestro juicio, los Tribunales desempeñan un papel importante, ya que sirven de ámbito de experimentación en el que aprendemos lecciones importantes que podremos utilizar posteriormente en el establecimiento de la Corte Penal Internacional. Por esta razón, quiero decir que estoy totalmente de acuerdo con el Embajador Holbrooke, quien se refirió a la situación de Sierra Leona. La lección más importante que el Consejo de Seguridad está aprendiendo en estos días es que la impunidad no es la solución adecuada para ningún problema. Por esta misma razón, mi delegación espera sinceramente que los Estados Unidos superen sus vacilaciones en lo que respecta a la Corte Penal Internacional.

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco al representante de los Países Bajos las amables palabras que me ha dirigido en su excelente francés.

Sr. Fowler (Canadá) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Como tuve oportunidad de hacerlo esta mañana, le hago llegar una cálida bienvenida por presidir la labor del Consejo durante el mes de junio. Como lo han señalado otros, deseo que su mes sea algo menos interesante que el mes que presidió el Embajador Wang Yingfan, ciertamente me sumo a otros para felicitarlo, por intermedio del Sr. Chen Xu, por la manera excepcional en que se ocupó de los asuntos del Consejo en un período verdaderamente complejo. Por supuesto, soy muy consciente de las repercusiones que habría soportado el mes de abril, si todo lo que ocurrió en mayo se hubiera producido entonces, y estoy muy feliz de que no haya sido así.

Pasando al tema que nos ocupa, el Canadá apoya desde hace mucho tiempo la labor de los dos Tribunales especiales sobre crímenes de guerra, y lo sigue haciendo en la actualidad en forma decidida. Me complace reiterar ese firme apoyo. Por consiguiente, nos satisface dar la bienvenida al Consejo a la Sra. Del Ponte. Ambos Tribunales desempeñan un papel fundamental en la promoción de la seguridad humana y crean un precedente positivo e importante para la creación de una corte penal internacional permanente en la que, por supuesto, como lo acaba de señalar el Embajador van Walsum, podrían tratarse —cabe esperar que en forma oportuna y expeditiva— cuestiones importantes, tales como las que se han suscitado en Sierra Leona, como lo subrayó hace un momento el Embajador Holbrooke. Consideramos que es fundamental que los Tribunales reciban un apoyo internacional claro y consecuente, incluida la plena cooperación en las investigaciones que realicen los Tribunales, a fin de que podamos poner fin al ciclo de impunidad y de violencia. De hecho, la justicia es una condición previa esencial para lograr la reconciliación.

Si bien algunos de los supuestos criminales de guerra más notorios siguen en libertad, nos satisface el éxito que han tenido los Tribunales al lograr la custodia de algunos acusados de alto rango. En ese sentido, consideramos que es adecuado recordar la clara obligación de todos los Estados Miembros de prestar

asistencia a los Tribunales en la investigación, la detención y el enjuiciamiento de todos los acusados.

Con respecto al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, acogemos con beneplácito esta oportunidad para recordar a todas las partes que estas obligaciones son un componente esencial de la aplicación plena y efectiva de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad. El párrafo 14 de la parte dispositiva de la resolución 1244 (1999) exige la plena cooperación de todos los interesados, incluida la presencia internacional de seguridad, con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia.

El Canadá celebra la reciente visita a La Haya del Primer Ministro Milorad Dodic, de la República Srpska. Esperamos que esta visita sea un avance hacia la plena cooperación de las autoridades de la República Srpska, que tienen, naturalmente, la responsabilidad primordial de detener en su territorio a los criminales de guerra contra los cuales pesan acusaciones, incluido Radovan Karadzic.

Al igual que el Embajador van Walsum, nos sentimos muy alentados por la actitud cooperativa de los nuevos dirigentes croatas de Zagreb. Esta cooperación continua de parte de las autoridades de todos los niveles será crucial para garantizar el progreso en cuestiones clave tales como el retorno de los refugiados y la reconciliación.

El apoyo del Canadá a los dos Tribunales ha sido de amplio alcance. Además de proporcionar 3,3 millones de dólares de los EE.UU., a ambos Tribunales desde su establecimiento, cantidad que está muy por encima de nuestras contribuciones prorrateadas, el Canadá ha convenido en suministrar al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia 21 expertos forenses pertenecientes a la Real Policía Montada del Canadá para que ayuden a la exhumación e identificación de cadáveres en Kosovo. También nos alientan los progresos actuales en el funcionamiento del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Encomiamos a la Fiscal y al Gobierno de Rwanda por sus denodados esfuerzos destinados a aumentar la cooperación y nos complace que el Embajador Mutaboba esté hoy aquí con nosotros, lo que nos permite transmitirle esta información de manera directa.

Nos es grato conocer el plan de trabajo futuro de la Fiscal, y estamos dispuestos a considerar su solicitud de apoyo adicional para que pueda seguir ocupándose de investigar los recursos financieros de los acusados.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante del Canadá por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Gatilov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: Al igual que otras delegaciones, nos complace darle la bienvenida en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de junio y le deseamos mucho éxito en el cumplimiento del programa que tenemos ante nosotros. También agradecemos al Embajador Wang Yingfan, de China, la competente dirección de la labor del Consejo que nos brindó el mes pasado y lo felicitamos sinceramente.

Damos las gracias a la Fiscal por la información sobre las medidas que se adoptaron para mejorar las actividades de los Tribunales Internacionales. Asignamos gran importancia a la labor que realiza el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, que deberá convertirse en un factor importante para restablecer la paz y la tranquilidad en Rwanda y en la región. No obstante, observamos que las actividades del Tribunal Penal Internacional para Rwanda demuestran que sus estructuras de organización y sus métodos de trabajo no satisfacen plenamente los objetivos para los que el Consejo de Seguridad estableció este órgano judicial internacional. Desde hace ya más de seis años, participa en el enjuiciamiento de personas culpables de genocidio, crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad y, desafortunadamente, esto no ha tenido repercusiones serias en la normalización del proceso político en Rwanda ni en la lucha contra estos crímenes en otros lugares del mundo. La falta de celeridad y de eficiencia en la labor y la administración del Tribunal Penal Internacional para Rwanda puede explicarse principalmente por la falta de cooperación de los Estados, lo que sin duda es uno de los factores más importantes.

No obstante, queremos señalar a la atención del Consejo el informe del Grupo de Expertos encargado de evaluar la eficacia de las actividades y el funcionamiento del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, que figura en el documento A/54/634, y en el que se mencionan los atrasos en la administración de justicia, sobre todo por falta de la debida planificación y la naturaleza caótica de las actividades

que lleva a cabo el Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

Observamos que existe cierta discrepancia entre la Sala de Apelaciones y las Salas de Primera Instancia. Hay vacíos en las reglas de procedimiento y pruebas, lo que lleva a que algunos detenidos en custodia esperan más de un año antes de ser enjuiciados. Algunos sospechosos, con respecto a los cuales se reconoció que sus detenciones preventivas habían sido muy largas y violaban las normas internacionales fueron dejados en libertad.

Esta fue una de las razones por las cuales el Gobierno de Rwanda suspendió su cooperación al Tribunal Penal Internacional para Rwanda y por las que se produjeron demoras en los procesos judiciales. El cambio de abogados defensores se ha convertido en una práctica habitual en las actividades del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Consideramos que también debería mejorarse el programa para la protección de los testigos. Necesitamos un magistrado internacional, independiente e imparcial, como lo estableció el Consejo de Seguridad en el estatuto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Ese plan todavía no funciona adecuadamente.

Rusia apoya los esfuerzos de las Naciones Unidas por superar las dificultades financieras, de personal y de organización que enfrenta el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Hemos manifestado una actitud positiva hacia las propuestas que aumentan la eficacia de la labor del Tribunal a fin de que, a la brevedad, pueda cumplir el mandato que le ha conferido el Consejo de Seguridad y desempeñe el papel que le incumbe para poner fin, con rapidez, a la cultura de la impunidad. Estamos dispuestos a apoyar la solicitud que se formuló para aumentar el número de magistrados y contar con una sola Sala de Primera Instancia. A nuestro juicio, la comunidad internacional debe manifestar interés en la creación de otra Sala de Primera Instancia a fin de mejorar la eficiencia del Tribunal y para lograr un mayor equilibrio, en comparación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.

Desde nuestro punto de vista, para que este órgano judicial funcione normalmente, necesitamos ante todo seguir mejorando los procedimientos, los métodos de trabajo y la estructura del Tribunal. Estas medidas ya se están adoptando y necesitamos prestar particular atención a las recomendaciones del Grupo de Expertos al que me he referido y a las observaciones formuladas acerca de esas recomendaciones.

En cuanto a las actividades del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, Rusia está dispuesta a cooperar con el Tribunal, de conformidad con el mandato que le ha sido otorgado y que está consagrado en resoluciones del Consejo de Seguridad que son bien conocidas. Sin embargo, la labor de ese órgano también nos presenta graves problemas, que se relacionan principalmente con la politización de su trabajo, la parcialidad y el sesgo, en particular contra Yugoslavia.

Lamentablemente, ahora observamos que los métodos y la organización de los trabajos del Tribunal para la ex Yugoslavia no son adecuados para la tarea que el Consejo de Seguridad estableció para ese órgano. La verdad es que el Tribunal para la ex Yugoslavia no contribuye a normalizar la situación del proceso político en la ex Yugoslavia. Además, las consecuencias de sus actividades han resultado destructivas para una solución general en los Balcanes. Se ha adoptado una posición claramente antiserbia y, como lo han probado las estadísticas, 43 de los 59 acusados son serbios. Todas las actividades del Tribunal se centran en el enjuiciamiento de los dirigentes serbios acusados, lo que sólo provoca la hostilidad de la sociedad serbia y hace que el propio proceso de paz sea más complejo. Las acusaciones se utilizan para presionar a los políticos serbios a fin de que hagan concesiones y para asegurar su obediencia. Esta práctica es inaceptable.

También son motivo de preocupación la práctica de presentar acusaciones selladas, que es contraria al Estatuto del Tribunal; la persecución de amplio alcance de los políticos serbios y el hecho de que se los califique arbitrariamente de criminales de guerra; y la utilización ilegal de la Fuerza de Estabilización (SFOR) y la fuerza internacional de seguridad, en contravención de sus mandatos y sobre la base del memorando de entendimiento de 1996 —no autorizado por el Consejo de Seguridad— entre el Tribunal para la ex Yugoslavia y la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), que son los que realmente aprobaron las operaciones especiales para arrestar a los acusados. Hemos abordado todas estas cuestiones en detalle en el Consejo de Seguridad y debemos continuar prestándoles mucha atención.

Tomamos nota de la información que proporcionó la Sra. Del Ponte sobre la investigación de la agresión ilegal de la OTAN contra la República Federativa de Yugoslavia y las denuncias pertinentes. Sin embargo, consideramos que la decisión de detener la investigación es prematura ya que no hay motivos serios y bien fundamentados para la adopción de tal decisión. En última instancia, todos los hechos deben investigarse cuidadosamente y debe presentarse la información pertinente al Consejo de Seguridad.

Nos preocupa el continuo aumento injustificado del presupuesto del Tribunal para la ex Yugoslavia, que actualmente supera los 100 millones de dólares de los Estados Unidos, sin contar las importantes contribuciones voluntarias. Señalamos a la atención el hecho de que el número de funcionarios de la plantilla de ese órgano es excesivo. Opinamos que deben tenerse en cuenta las recomendaciones y observaciones realizadas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto con respecto a la necesidad de racionalizar los gastos del Tribunal.

En términos generales, consideramos que el Consejo de Seguridad debe continuar examinando en forma detenida y minuciosa todas las cuestiones relativas a las actividades del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. Lamentablemente, debido a todas las violaciones de su mandato que han tenido lugar, el Tribunal nos parece cada vez menos un órgano judicial imparcial.

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco al representante de la Federación de Rusia las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Chen Xu (China) (*habla en chino*): Para comenzar, por segunda vez damos la bienvenida a la Sra. Del Ponte al Consejo de Seguridad. Le damos las gracias por su exposición informativa acerca de la labor del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, así como sobre su viaje a Rwanda.

La cooperación de los países interesados con los dos Tribunales es sumamente importante para la labor de esos órganos. Esperamos que los Tribunales administren justicia en forma objetiva e imparcial a fin de evitar que se transformen en instrumentos políticos. Compartimos plenamente la opinión de que el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia debe llevar a cabo investigaciones respecto de las posibles violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas por la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) durante sus bombardeos contra la República Federativa de Yugoslavia. De acuerdo con el Estatuto del Tribunal para la ex Yugoslavia, esas actividades están dentro de la jurisdicción del Tribunal. Hace unos minutos, la Sra. Del Ponte dijo que no había fundamentos para investigar las actividades de la OTAN, pero consideramos que tal conclusión debería verse respaldada por pruebas convincentes.

Tomamos nota de los progresos que el Tribunal para Rwanda ha realizado hasta la fecha. Los juicios expeditos e imparciales de las personas acusadas de haber cometido violaciones graves del derecho internacional humanitario no sólo remediarán la injusticia hecha a las víctimas de esos delitos, sino que también servirán como una medida de disuasión efectiva para evitar que tales crímenes se repitan en el futuro. Entendemos plenamente las dificultades y las cuestiones complejas que ha enfrentado el Tribunal para Rwanda al llevar a cabo su labor. Como dije anteriormente, el Tribunal para Rwanda no puede avanzar en su labor sin la cooperación y la asistencia activas de los países interesados. En particular en el proceso de la investigación de casos, la recolección de pruebas y la entrega y el enjuiciamiento de los sospechosos, el Tribunal debe aumentar sus contactos y consultas con los gobiernos de los países de que se trate y realizar todos los esfuerzos posibles para mantener vínculos de cooperación con ellos. Esperamos que la labor de los dos Tribunales contribuya a promover la reconciliación nacional, así como la paz y la estabilidad regionales.

Sr. Presidente: Para concluir, deseo dar las gracias a usted y a los demás miembros del Consejo por el homenaje que rindieron al Embajador Wang Yingfan y la delegación de China. Ciertamente, le transmitiré sus palabras. Consideramos que su talento y experiencia sobresalientes indudablemente permitirán que usted dirija la labor del Consejo hacia el éxito este mes. Con ese fin, la delegación de China le ofrece su plena cooperación.

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco al representante de China las amables palabras que me ha dirigido.

Sra. Durrant (Jamaica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo y expresar el

reconocimiento de la delegación de Jamaica a su predecesor, el Representante Permanente de China, Embajador Wang Yingfan, por su eficaz dirección del Consejo durante el mes pasado.

Mi delegación se suma a oradores anteriores para dar las gracias a la Fiscal, Sra. Carla Del Ponte, por su útil exposición informativa sobre la labor del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

Deseamos expresar nuestro apoyo a la labor de los Tribunales, ya que consideramos que la cooperación internacional es indispensable para enviar un mensaje inequívoco no sólo a quienes han cometido esos terribles actos criminales y están sujetos a la jurisdicción de los Tribunales sino también a quienes continúan cometiendo violaciones del derecho internacional humanitario en cualquier lugar del mundo.

El mensaje debe ser firme: bajo ninguna circunstancia habrá impunidad para los que perpetran esos actos criminales. Es importante que entre los acusados de haber cometido delitos de lesa humanidad se incluya a los dirigentes de los grupos que han llevado a cabo verdaderos actos delictivos, ya sean civiles, militares o paramilitares. El establecimiento del Tribunal para Rwanda quedó aún más justificado tras las conclusiones del informe Carlsson sobre el genocidio que tuvo lugar en Rwanda, informe que el Consejo examinó hace algunos meses. Debe enjuiciarse a quienes perpetraron los delitos en Rwanda y en la ex Yugoslavia.

El funcionamiento efectivo de los Tribunales depende del pleno apoyo de la comunidad internacional. En los casos en que se concluya que los Estados no han cumplido sus obligaciones de cooperar con los Tribunales, el Consejo debe actuar adecuadamente para hacer cumplir su mandato. Lamentamos que se haya informado acerca de la falta de cooperación de la República Federativa de Yugoslavia, pero nos complace tomar nota de que, de acuerdo con la exposición informativa de la Fiscal, ha aumentado la cooperación de Croacia. También deseamos encomiar la cooperación que los Tribunales han recibido de los países africanos y europeos.

Mi delegación valora los esfuerzos que han llevado a cabo los Tribunales para elaborar procedimientos que garanticen la equidad y la imparcialidad, lo que dará a los acusados una oportunidad razonable de preparar su defensa contra las acusaciones. Habida cuenta de que los Tribunales procuran administrar justicia de alto nivel con la adecuada diligencia en cada una de las causas que se les presentan, reconocemos que los juicios deben ser rápidos y equitativos. A este respecto, tomamos nota de las recomendaciones del Grupo de Expertos, que figuran en el documento A/54/634, y de las observaciones de la Fiscal sobre dichas recomendaciones, que figuran en el documento A/54/850. Muchas de esas recomendaciones tienen por objeto reducir la duración de los juicios, y observamos que, si bien el ritmo del procesamiento se ha acelerado en forma considerable, aún debe avanzarse mucho más en lo que respecta a los procedimientos y las prácticas. Sin embargo, muchas de las recomendaciones del Grupo de Expertos se hallan dentro de la competencia del Consejo de Seguridad y requerirán algunas modificaciones de los estatutos de los Tribunales. Tomamos nota en particular de las recomendaciones respecto de la necesidad de que se cuente con más magistrados para afrontar el mayor volumen de trabajo, así como de la propuesta de que se utilicen magistrados ad hoc con carácter provisional. En el caso de Rwanda, tomamos nota de la conclusión del Grupo de Expertos, con la que estuvo de acuerdo la Fiscal, de que no hay motivos urgentes para que el Consejo de Seguridad proporcione un fiscal independiente para el Tribunal para Rwanda.

Mi delegación opina que debemos adherir al refrán que dice que no sólo debe hacerse justicia, sino que también debe parecer que se está haciendo justicia. Por lo tanto, mi delegación coincide con la Fiscal en que la credibilidad de los Tribunales ante la comunidad internacional y ante las víctimas depende en parte de que sus procedimientos demuestren tener una repercusión importante para asegurar que los responsables rindan cuentas de sus horribles crímenes. Asimismo, demorar la justicia es denegar la justicia. Se critica con frecuencia a los Tribunales por las largas demoras para iniciar el juicio después de la detención de los acusados. Nos damos cuenta de que algunas demoras quizá estén directamente vinculadas a las tácticas dilatorias de los abogados defensores. Por lo tanto, las Salas deben ocuparse de controlar los procedimientos a fin de asegurar que se protejan los derechos de los acusados y al mismo tiempo cumplir con su responsabilidad de concluir el proceso dentro de un plazo razonable. El mejoramiento de las actuaciones prejudiciales también podría contribuir a acelerar el

juicio propiamente dicho. También es importante que las apelaciones interlocutorias se examinen en forma expedita.

Asimismo, deseamos recalcar la necesidad de que se cuente con recursos para acelerar la labor forense, y a este respecto he tomado nota con agrado de la decisión que anunció el Canadá de proporcionar apoyo forense adicional para los Tribunales.

Mi delegación apoya plenamente la labor de los Tribunales y considera que debe examinarse la posibilidad de ampliar su jurisdicción con el fin de que incluya las investigaciones financieras y la confiscación de fondos para destinarlos a la indemnización de las víctimas. La labor de los Tribunales Internacionales sigue siendo importante para llenar el vacío existente hasta que se establezca la Corte Penal Internacional.

Para concluir, deseo reiterar el apoyo de mi delegación a la labor de los Tribunales, así como a los magistrados y al personal de los Tribunales, cuyo trabajo se lleva a cabo en circunstancias muy difíciles.

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco a la Representante Permanente de Jamaica las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Ouane (Malí) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo expresar que complace mucho a mi delegación que presida usted las deliberaciones del Consejo de Seguridad en este mes de junio de 2000. Aseguro a usted que puede contar con la cooperación plena de la delegación de Malí.

Me complace también rendir homenaje a su predecesor, el Embajador Wang Yingfan, por la eficacia y la dedicación con que dirigió nuestros trabajos el mes pasado.

Mi delegación da las gracias a la delegación de Francia por haber convocado hoy esta reunión, que brinda a los miembros del Consejo de Seguridad una provechosa oportunidad para celebrar un diálogo directo con la Fiscal de los Tribunales Penales Internacionales para la ex Yugoslavia y para Rwanda. A este respecto, deseo agradecer a la Sra. Carla Del Ponte su completa e instructiva exposición, y asociarme al homenaje que se rindió a ella y a todo el personal de los Tribunales por su profesionalidad y su dedicación.

Deseo realizar las siguientes observaciones. En primer lugar, Malí apoya plenamente la labor de los Tribunales Penales Internacionales para la ex Yugoslavia y para Rwanda. El Consejo de Seguridad creó esas jurisdicciones para expresar la voluntad y la decisión de la comunidad internacional de enjuiciar a los responsables de los crímenes más atroces que jamás haya conocido el mundo. Al hacerlo, el Consejo de Seguridad puso en marcha un poderoso mecanismo para asegurar que el derecho internacional humanitario se aplique y se respete. Efectivamente, mediante su labor, estos Tribunales contribuyen al establecimiento del imperio del derecho y ponen fin al ciclo de violencia y a la cultura de la impunidad.

En segundo lugar, en relación con la cuestión del funcionamiento de los Tribunales, deseo subrayar que mi delegación opina que el Consejo de Seguridad debe asumir plenamente sus responsabilidades y proporcionarles todo el apoyo que necesiten. De manera similar, es importante que el Consejo continúe examinando las medidas que puedan fortalecer la eficacia de sus actividades, en especial la cuestión de los recursos y de los procedimientos, como lo recordó de manera muy oportuna la Sra. Carla Del Ponte en su exposición informativa.

En tercer lugar, también nos parece que la cooperación de los Estados es esencial para el funcionamiento adecuado de los Tribunales, que, como bien sabemos, no disponen de medios coercitivos propios. Además, esta cooperación es obligatoria, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad. A medida que los Tribunales continúan llevando a cabo sus tareas, las condenas que imponen indican la necesidad urgente de que exista una cooperación estrecha, tanto con respecto a la comparecencia de los condenados como con respecto a su encarcelamiento. Sigue siendo un motivo de preocupación el objetivo de lograr que los Estados pongan a disposición de los Tribunales, en particular del Tribunal para Rwanda, las instalaciones carcelarias en las que se puedan cumplir las condenas.

Quisiera señalar que, ante esta situación, y con el fin de responder favorablemente al llamamiento formulado a los Estados, mi Gobierno firmó en 1999 un acuerdo de cooperación con el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, en virtud del cual los condenados podrían cumplir su condena en Malí. Invitamos a otros Estados a hacer lo propio.

Para concluir, quisiera reiterar nuestro pleno apoyo a las actividades de la Fiscal y agradecerle una vez más su profesionalidad y su dedicación.

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco al representante de Malí las amables palabras que me ha dirigido.

Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de Francia.

Para comenzar quiero decirle, Señora, que nos llena de optimismo que usted ocupe el cargo de Fiscal de los dos Tribunales internacionales. La manera en que ha desempeñado sus funciones desde el momento en que ocupó el cargo y la determinación con que ha tratado de alcanzar los objetivos ambiciosos pero realistas que se ha fijado confirman plenamente, a nuestro juicio, que el Consejo hizo una elección adecuada el año pasado cuando escogió a quien habría de suceder a la Sra. Louise Arbour. Considero que debemos rendirle un homenaje especial por sus esfuerzos para unir las diferentes tradiciones jurídicas, una tarea que permite mejorar la eficacia de los dos Tribunales internacionales. En la tarea difícil e importante que debe ejecutar puede contar con el pleno apoyo de Francia, pero, si no he interpretado mal lo que manifestaron las delegaciones que hicieron anteriormente uso de la palabra, también puede contar con el apoyo de todos los miembros del Consejo.

El Consejo de Seguridad debe respaldar su tarea, ya que fue el Consejo el que estableció los Tribunales internacionales al considerar que la búsqueda de la justicia no se puede separar del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Su presencia hoy aquí, Señora, en la primera reunión pública que celebra el Consejo este mes —una reunión que Francia anhelaba fervientemente— es un símbolo de la importancia que tiene la justicia internacional. Esto se confirmará con la intervención del Presidente del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, Sr. Jorda, que se ha previsto para el 21 de junio.

La información que la Fiscal nos ha proporcionado sobre el Tribunal Internacional para Rwanda tiene para nosotros un interés muy particular. Recientemente el Consejo celebró un debate sobre todas las enseñanzas que las Naciones Unidas puedan extraer de la tragedia de Rwanda. La primera lección aprendida en 1994, es que es necesario hacer justicia. En este sentido, consideramos ejemplar la labor del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, especialmente debido a la política penal coherente que ha llevado adelante la Fiscal, que ha dado por resultado que se procese no a los perpetradores sino más bien a los dirigentes y a sus asesores más cercanos. Los recientes esfuerzos del Tribunal para preparar procesos colectivos nos parecen también positivos. Quiero recordar que Francia ha dado un respaldo concreto al Tribunal al encargarse de equipar las salas de audiencia.

En cuanto a la ex Yugoslavia, la mejora fundamental en las relaciones entre el Tribunal y las autoridades de Zagreb, a la que se refirió la Fiscal, es un adelanto notable. Naturalmente, esta evolución todavía tiene que hacerse realidad mediante una colaboración estrecha y concreta con el Tribunal. Pero hay que promover la tendencia actual. Desafortunadamente, esto demuestra con una claridad aún mayor que, hasta ahora, la República Federativa de Yugoslavia no ha colaborado de manera satisfactoria con el Tribunal.

Francia, por su parte, quiere ayudar al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia a desempeñar sus funciones lo mejor posible, lo más pronto posible y de la manera más efectiva posible. Con esta intención, pensamos seguir dando un apoyo constante a la acción de la Fiscal y del Tribunal. Esta acción también se ve beneficiada gracias a los esfuerzos que llevan a cabo todos los componentes de la Fuerza de Estabilización para arrestar a las personas buscadas por el Tribunal, como han demostrado algunos arrestos recientes.

Reanudo mis funciones de Presidente del Consejo de Seguridad.

Doy la palabra al representante de Rwanda.

Sr. Mutaboba (Rwanda) (*habla en francés*): Quisiera felicitarlo, Sr. Presidente, y unirme a los oradores anteriores para manifestarle que nos complace sobremanera verlo presidir la labor del Consejo. Quisiéramos hacer extensivas nuestras felicitaciones a su predecesor, el Embajador de China, que ha realizado una excelente labor. Esperamos que usted continúe la labor que ha emprendido hoy hasta llevarla a su completa realización, siguiendo los criterios que usted ha ratificado y que son los mejores. Le reiteramos nuestro apoyo y nuestra colaboración.

(continúa en inglés)

Quisiera darle las gracias a todos los miembros del Consejo por la labor permanente que realizan en

favor de la paz y la seguridad en el mundo. Esperamos que ese trabajo continúe mejorando día a día. El Consejo cuenta con el pleno apoyo de mi delegación ahora y en el futuro.

Una personalidad eminente que ha sido de gran importancia para Rwanda y para la justicia internacional está hoy aquí entre nosotros. La Fiscal del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda es un símbolo de la búsqueda de la justicia y de la paz internacional que todos deseamos. Quiero expresar el sincero agradecimiento de mi Gobierno a la Sra. Del Ponte por sus visitas y por la labor que ha desempeñado desde que asumió sus funciones, especialmente desde el día en que nosotros, con el resto del mundo, manifestamos nuestro desaliento ante el hecho de que la Cámara de Apelaciones de La Haya había celebrado deliberaciones acerca de la posibilidad de liberar al infame Barayagwisa sin llevarlo a juicio en ese momento.

Sr. Presidente, usted no estaba aquí todavía, pero sus colegas y yo le podemos decir que hubo mucha actividad diplomática en Nueva York y fuera de la Sede de las Naciones Unidas para tratar la cuestión de la justicia de que se había privado a las víctimas del genocidio en el pasado reciente. Lamentamos recordar que hubo intimidaciones y todo tipo de presiones provenientes de este Consejo y de diferentes capitales con el fin de poner de rodillas al Gobierno de Rwanda, y que se nos pidió que colaboráramos con el Tribunal Penal Internacional para Rwanda o que nos atuviéramos a las consecuencias. Ese era el mensaje. Escuchamos cortésmente estas amenazas, analizamos las palabras y la verdad que contenían, y vimos que una vez más se iba a ver perjudicada Rwanda para siempre. Mi Gobierno y yo nos mantuvimos firmes, y, como siempre, dijimos la verdad y sólo la verdad ante el Consejo. Gracias a Dios, el Consejo se dio cuenta que teníamos argumentos válidos, y la Sra. Del Ponte nos entendió de inmediato.

La posición que ella asumió desde el punto de vista personal y profesional y el silencio posterior de este Consejo demostraron que, independientemente del cargo que ocupemos, seguimos siendo seres humanos. Nos podemos equivocar, y cometemos errores. Encomiamos a la Fiscal por sus esfuerzos y nos satisfacen los resultados que se lograron, que beneficiaron no sólo a Rwanda sino a la credibilidad de este Consejo y a aquello que todos defendemos, la paz y la seguridad internacionales mediante la justicia para todos.

El Tribunal Penal Internacional para Rwanda ha hecho mucho, aunque, por supuesto, aún puede mejorar. Ciertamente, podría haber hecho mucho más. Agradecemos a todos los presentes lo que han sido capaces de hacer y los instamos a que hagan aún más, ahora mismo, en lugar de aplazarlo. Más tarde quizás sea demasiado tarde. Pero como ya dije antes, nunca es demasiado tarde para hacer algo positivo.

La Fiscal ha realizado una excelente labor al visitar Rwanda y Arusha y permanecer allí más tiempo que sus predecesores. Esto por sí solo demuestra que trabaja con mucha seriedad, y se lo agradecemos. Ha hecho y sigue haciendo cosas muy importantes. La alentamos a que siga obrando de esa manera, y puede contar con nuestra plena colaboración en ese sentido.

Nos agrada que haya contratado un nuevo Jefe de investigaciones, a quien le deseamos éxito. Sin embargo quisiéramos que se contrataran de inmediato investigadores más calificados para que estén al mismo nivel que los abogados de la defensa, que son muy competentes y que tienen una tarea muy sencilla ante un personal de la fiscalía muy poco calificado, aunque esto no siempre es así.

En cuanto a la contratación, y esto ya ha sido comunicado a la Oficina de la Fiscal, querríamos que se contrate a personas de nacionalidad rwandesa procedentes de diferentes estratos y grupos sociales. Esto es una manera diplomática de decir que hasta ahora se ha contratado a refugiados rwandeses que viven en Europa y en otras partes; algunos de ellos tienen expedientes por acusaciones de genocidio, o tienen parientes o amigos encarcelados en Arusha, especialmente el grupo de intérpretes y de testigos. Un traductor puede ser un traidor. Tengo muchos ejemplos al respecto, sin ningún prejuicio. En un caso alguien preguntó —“¿Puede usted traducir *gukataijosi*?”— Esta palabra significa cortarle la garganta o el cuello a alguien. Alguien lo tradujo como legítima defensa. Tengo nombres pero no los puedo mencionar aquí porque este no es el lugar ni el momento para hacerlo, y estoy seguro de que la Fiscal conoce esos casos. Espero que esta situación se modifique lo antes posible.

Hay más aún. Los que están en la cárcel han conseguido testigos, pero no verdaderos testigos independientes, sino familiares y parientes que una vez

que salen de Rwanda hacia el exilio nunca vuelven. Tenemos muchos casos así. Tenemos que colaborar con el Tribunal para Rwanda, pero nos sentimos engañados, y es preciso encontrar de inmediato una solución. También existe lo que se conoce como "equipos de seguimiento". Los acogemos con beneplácito. Sin embargo, el Tribunal ha sacado a algunas personas de Rwanda, supuestamente para protegerlas de que se las asesine como represalia, y las ha ubicado en otros países. Una vez más, se trata del mismo grupo de personas: padres o familiares de los que están en la cárcel en Arusha o en otros lugares, en el norte de Europa, en otras partes de Europa o en el Canadá. Tenemos ejemplos de ello.

El personal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda tiene nuevas deficiencias: refugiados de Rwanda de 1994 y ex observadores de derechos humanos expulsados de Rwanda por haber incitado al odio y por no haber cumplido con su deber. Todos ellos están personalmente en contra de Rwanda y de la gente que está dentro de Rwanda, viva o muerta. Hay que poner coto a esta red de contrataciones antes de que la situación empeore. Una vez más, la Fiscal está al tanto de esta situación, y esperamos que los miembros insten y ayuden a su Oficina para que cambie la situación, pero debemos prestarle nuestra ayuda para que pueda lograrlo.

Los miembros recordarán que hubo testigos que fueron asesinados después de regresar de Arusha. Las familias y los parientes de las víctimas no han sido indemnizadas por haber perdido a sus seres queridos ni han sido reubicados como las familias de los asesinos que sistemáticamente son sacadas de Rwanda, supuestamente por motivos de seguridad. Existe un doble rasero en todas partes, y pienso que eso es inmoral. Esto debe cambiar, y de ahora en adelante las palabras protección para todos e indemnización deben estar en boca de todos los miembros y también en sus agendas, como sugirió la Sra. Del Ponte. Espero que el pesar que expresaron los miembros tras el informe Carlsson no se desvanezca, a fin de que cada país piense qué es lo que puede hacer por las víctimas de nuestros errores.

Curiosamente, las sentencias del Tribunal Penal Internacional para Rwanda también siguen una tendencia peculiar. Cuando se sometió a juicio al ex Primer Ministro Kambanda se lo sentenció a cadena perpetua; Serushago fue condenado a 15 años de prisión y, ayer u hoy, Ruggiu fue condenado a 12 años de prisión. A medida que pasan los años las sentencias disminuyen a pesar de que las responsabilidades son claramente las mismas.)Cómo es posible que Ruggiu reciba una condena de sólo 12 años después de lo que reconoció haber hecho y dicho? Deberíamos pensarlo detenidamente.

Por último, pero no menos importante, si bien tenemos en cuenta la neutralidad de los magistrados —algo que todo el mundo quiere preservar con celo, incluida Rwanda—, ¿cómo podemos explicar que ni un solo magistrado del Tribunal se haya tomado la molestia de ir a Rwanda, solo o en grupo, para conocer el lugar donde se cometieron los crímenes sobre los que los magistrados están deliberando? ¿Pueden darnos alguna razón por la cual no han visitado al país? ¿Existe alguna razón por la cual el Tribunal no ha arrestado a sacerdotes ni monjas? El Tribunal Penal Internacional para Rwanda sabe que hay uno en Francia, uno en Italia que se ha cambiado el nombre para encubrirse, dos monjas en Bélgica, y muchas más en el Canadá y en otras partes. Los conocemos. Sabemos donde están.

Podría seguir, pero, para concluir, las excelentes relaciones que existen entre el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Gobierno de Rwanda deben continuar, y para ello se debe contar con el apoyo y la comprensión de los miembros. La Fiscal ha realizado una excelente labor al abordar los problemas reales, y estamos precisamente a favor de eso. Esperamos que encuentre la manera de resolver los problemas existentes que mencionamos anteriormente a fin de asegurarse de que todos sigamos el camino correcto. Pero ella también necesita la ayuda de los miembros. La justicia no discrimina. Hay que encarar la discriminación al tratar la cuestión de los testigos y la contratación. Esto nos ayudará a todos a trabajar de consuno y a reducir al mínimo los fracasos que todavía nos acosan.

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco al representante de Rwanda las amables palabras que me ha dirigido.

Doy ahora la palabra a la Sra. Carla Del Ponte para que responda a las diversas preguntas y observaciones que se han formulado.

Sra. Del Ponte (*habla en francés*): He escuchado con mucho interés. Quiero ante todo dar las gracias al Consejo de Seguridad por sus expresiones de apoyo, pero también por sus sugerencias. Es importante que

podamos expresarnos. Trataremos de hacerlo de una manera más o menos periódica, a fin de que el Consejo esté informado de lo que sucede, de lo que estamos haciendo y de nuestros problemas y, naturalmente, a fin de que los miembros puedan expresar sus opiniones con respecto a cuestiones que, a su juicio, nos podrían ayudar en nuestra labor.

En cuanto a las preguntas que se me han formulado, y concretamente con respecto a la pregunta que ha formulado Malasia acerca del programa de divulgación, es verdad que este programa se utiliza tanto para Rwanda como para el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. Este programa compete a la Secretaría del Tribunal. Como se sabe, y nos hemos referido a ello aquí, existen también problemas de financiación, de recursos. Por consiguiente, la posibilidad de llevar a la práctica este programa depende también de la situación financiera. Hemos pensado que es muy importante que las audiencias y los procesos que tienen lugar, por ejemplo, en Arusha puedan tener lugar en Kigali, y estamos trabajando al respecto. Esa es una forma de programa de divulgación; es decir, sirve para que la población de Rwanda pueda asistir a algunas audiencias. En este sentido, estamos en contacto con el Ministro de Justicia y con el Presidente de la Corte Suprema, puesto que hay una sala, que yo misma he visitado, y gracias a las donaciones de algunos Estados y de la Unión Europea nos estamos ocupando de acondicionarla, teniendo en cuenta todas las exigencias en materia de seguridad, a fin de que se puedan celebrar audiencias en ella. También he hablado con el Presidente del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia sobre la base del mismo principio, que consiste en celebrar audiencias in situ. En principio, están de acuerdo. De conformidad con la ley, existe la posibilidad de celebrar estas audiencias in situ, pero cabe señalar que la decisión está en manos del magistrado.

Siempre con respecto al Tribunal para Rwanda, quiero abordar la cuestión de los puestos vacantes y de los problemas de traducción. En cuanto a los puestosvacantes, es verdad que el año pasado hubo un problema bastante grave. No hay que olvidar que para trabajar en Arusha o en Kigali se requiere un gran sacrificio, porque las condiciones son como son. Por consiguiente, no es fácil encontrar candidatos para ocupar puestos en la oficina del Fiscal en Arusha. Hemos recibido ayuda de la Secretaría de las Naciones Unidas, que nos ha enviado un equipo de trabajo para examinar este problema y para tratar de identificar candidatos que podrían ocupar esos puestos.

Las cosas han mejorado mucho ahora. El problema ya no existe como tal, aparte de la rotación periódica de esos puestos. Como saben los miembros, los abogados o fiscales superiores de enjuiciamiento que permanecen durante tres o cuatro años realmente querrán dejar sus puestos. Ya no se trata de un problema muy difícil, es más una cuestión normal de puestos rotatorios.

Georges Ruggiu ha sido condenado, aunque el representante de Rwanda ha dicho que la pena fue demasiado corta. No voy a hacer comentarios sobre decisiones judiciales. Para un fiscal es importante que haya una condena y que se imponga la pena. En cuanto a la longitud de las condenas, los magistrados deben aplicar la ley teniendo en cuenta todas las circunstancias, lo que puede ser un análisis subjetivo. Escapa a la competencia fundamental de un fiscal, que es procurar que se formule una acusación y se imponga una condena. El principio es que la sentencia corresponde a los magistrados. En cuanto a dónde se cumplirá la condena, el Sr. Ruggiu ya ha pasado dos años detenido, y, como tiene nacionalidad belga e italiana, ha pedido que los 10 años restantes, o menos si se le concede libertad condicional, los cumpla en Italia. Nos hemos puesto en comunicación con el Gobierno italiano para que pueda cumplir la condena en una prisión italiana. Estos contactos son oficiosos porque es al Secretario al que le corresponde tomar esas decisiones sobre las sentencias.

Por lo que respecta a la cuestión de la *gachacha*, es posible que haya utilizado adjetivos inadecuados, pero la *gachacha* realmente es la solución. He visto a muchos detenidos que han pasado cuatro años y medio o cinco años detenidos sin siquiera haber tenido una audiencia. Se trata de un problema para Rwanda y el Ministro de Justicia de ese país lo conoce perfectamente; lo hemos discutido a menudo. Debería describir la *gachacha* como una forma de justicia tradicional, que tiene lugar a nivel local, en la comunidad. A mi juicio es un tipo de justicia local e incluso puede alentar la reconciliación, porque la aceptan los propios acusados o quienes tienen que juzgarlos. El mecanismo nos puede parecer bastante complejo. El Ministro de Justicia me ha dicho que hay un proyecto de ley sobre esta cuestión en el Parlamento y que espera que pueda aprobarse dentro de unos

meses, porque el problema se ha tornado cada vez más difícil.

El informe del Grupo de Expertos encargado de evaluar la eficacia de las actividades y el funcionamiento del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda cuenta con todo el apoyo de la Oficina del Fiscal. Estamos dispuestos a adoptar cualquiera de las medidas que se señalan en ese informe porque estamos totalmente de acuerdo con las propuestas que se formulan en él. Pero debo decir que nos han informado de que habrá un problema de recursos y de financiación. No obstante, estamos esperando estos cambios, que en todo caso serán positivos y nos ayudarán en nuestra labor.

En cuanto a la intervención de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) en Kosovo, sólo puedo informar sobre cuál fue la decisión, y fue correcto decir que es necesario analizar cuáles fueron los factores que condujeron a esa decisión. Antes de poner esta información a disposición del Consejo de Seguridad, quiero mostrar a quienes presentaron denuncias y nombres de posibles sospechosos qué fue lo que nos hizo investigar la cuestión. Posteriormente el Consejo podrá examinar las aproximadamente 95 páginas de material y estudiar la legislación y las razones de la decisión que se adoptó.

Me referiré ahora a la contratación, a la que se refirió el representante de Rwanda. Es verdad que hay algunos problemas en esa esfera. Sin tratar de eludir mis obligaciones, debo señalar que eso no compete a la Oficina del Fiscal, sino a la del Secretario. Sé que hay problemas. Estamos recibiendo información de las autoridades de Rwanda y se la transmitimos al Secretario para que puedan resolverse los problemas. El representante de Rwanda tiene razón al decir que se trata de un problema delicado y posiblemente peligroso.

Me quedé asombrada cuando el representante de la Federación de Rusia dijo que nuestra labor se había politizado. Rechazo de plano esa acusación. Durante 10 meses he tratado de ponerme en contacto con las autoridades de la Federación de Rusia para explicarles en qué consiste nuestro trabajo y cómo lo hacemos. Lamentablemente ha sido imposible establecer esos contactos. Por lo tanto, aprovecho esta oportunidad para pedir al representante de la Federación de Rusia que ayude a establecer esos contactos para que por fin yo pueda explicar cuál es nuestro trabajo y mostrar que no hay nada político en ello: hay un derecho que hay que aplicar, hay investigaciones que hay que llevar a cabo, y nada más.

Creo que ya he respondido a todas las preguntas que se me han formulado. Como se ha señalado, volveré aproximadamente cada seis meses y espero con interés la próxima oportunidad de dirigirme al Consejo.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias a la Fiscal por sus respuestas tan claras, minuciosas y ciertamente enérgicas.

Este diálogo periódico con la Fiscal y, por su conducto, con los Tribunales es sumamente útil. De la invitación que le ha cursado el Embajador van Walsum deduzco que tendremos el placer de darle nuevamente la bienvenida en noviembre, algo que espero con interés.

No hay más oradores para esta reunión. El Consejo de Seguridad ha finalizado así esta etapa del examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 14.00 horas.